



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

94

Ushuaia, 15 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-110693-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 1787, referente a la adquisición de repuestos varios para los vehículos que componen al parque automotor de la jurisdicción Zona Sur, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 948/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 1787.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “J y M SH de Juarez Galanti Mariana Gisela y Maslov Daniel Alejandro – C.U.I.T. N° 30-71520150-6”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la evaluación de ofertas, obrante en orden veintinueve (29), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 1787, a favor de la firma “J y M SH de Juarez Galanti Mariana Gisela y Maslov Daniel Alejandro – C.U.I.T. N° 30-71520150-6”, en los renglones N° 01, 04, 05, 06, 08 y 09, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.044.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que en virtud de lo expuesto en la nota de evaluación de ofertas, se recomienda declarar fracasados los renglones N° 2, 3 y 7 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 1787, por resultar precios excesivos y perjudiciales para el Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.044.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

M.J.G.
A.C.A.
M.J.A.
V.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

...///2

las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 1787, a favor de la firma “J y M SH de Juarez Galanti Mariana Gisela y Maslov Daniel Alejandro – C.U.I.T. N° 30-71520150-6”, en los renglones N° 01, 04, 05, 06, 08 y 09, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.044.000,00.-), referente a la adquisición de repuestos varios para los vehículos que componen al parque automotor de la jurisdicción Zona Sur, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasados los renglones N° 2, 3 y 7 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 12/2025 RAF 1787.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1787 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M. N° 94 /2025.-

<u>M.J.G.</u>
A.C.A.
M.J.A.
V.M.